



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00669355- -UNC-ME#FCM- Convenio Específico de Cooperación, Coordinación y Colaboración Recíproca Inter Institucional entre FCM y el Ministerio de Salud de Santiago del Estero

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Fonoaudiología, Dra. Silvia Serra, solicitando la suscripción del Convenio Específico de Cooperación, Coordinación y Colaboración Recíproca Inter Institucional, entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de Salud de Santiago del Estero; para la realización de Prácticas Profesionalizantes Supervisadas de las asignaturas en el ámbito de los Centros de Salud dependientes del Ministerio;

CONSIDERANDO:

- Los convenios preexistentes entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Universidad Nacional de Córdoba, con fines de establecer acciones de colaboración recíproca en actividades de interés mutuo, sobre todo en el ámbito de la educación, la ciencia y la tecnología, concebidos dentro de objetivos comunes;
- Que, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 01/09 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios Marco;
- Que, al Expediente de Referencia se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;
- Que, en Informe del Sr. Asesor Jurídico, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;
- El Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación, Coordinación y Colaboración Recíproca Inter Institucional, entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Salud de Santiago del Estero, que consta de fojas 5 y forma parte integrante de la presente Resolución, como archivo embebido.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

